

17/2013

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, evalúe junto a la Universidad Nacional de Tierra del Fuego la posibilidad de realizar convenios con otras universidades nacionales, que dicten tecnicaturas para la asistencia profesionalizada de los adultos mayores.

ARTÍCULO 2º.- DESTACAR que el crecimiento de la población de edad avanzada es uno de los cambios más importantes que ha ocurrido en los últimos tiempos; lo que ha traído consigo un incremento en las necesidades de servicios variados y atención de estas personas tanto en domicilios particulares como en instituciones.

Por lo tanto, esta formación trae dos soluciones en la asistencia: por un lado se convierte en pilares fundamentales de capacidad para contener, apoyar y realizar actividades lúdicas y recreativas, resultando también un vínculo entre la persona adulta mayor y su familia y el contexto en el que vive; y por otro lado le permite a aquella persona con vocación de servicio, adquirir herramientas que le faciliten solucionar situaciones concretas de manera efectiva, porque así se conforma una capacitación que hace foco en el cuidado del adulto mayor, desde el conocimiento y la experiencia adquirida; sin dejar de evaluar también, que es una oportunidad de salida laboral muy positiva.

ARTÍCULO 3º.- RECONOCER la necesidad de revertir una realidad que no es ajena a nuestra sociedad; en donde los adultos mayores, y más aún si ya portan alguna discapacidad, muy frecuentemente son sometidos a abusos y maltratos, aun institucional, negándoseles el derecho a transitar sus últimos días en un ambiente de paz, afecto, animación socio cultural y recreación, a través de actividades cotidianas de la vida y el cuidado de su salud psicofísica.

ARTÍGULO 4°.- SOLICITAR al señor Intendente un esfuerzo adicional para que en el marco del Presupuesto 2020, se comience a construir la Residencia del Adulto Mayor, deuda que debemos saldar en el marco de la situación económico-social de extrema gravedad que está viviendo nuestro país.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º

490

/2019.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 11/12/2019.-

co

Lig/NOELIA BUTTI Secretaria

Concejo Deliberante

Juan Carlos PINO

Concejo Deliberante de Ushuaia-